



**Memorando No. GADMS-A-JAM-2021-0180-M**  
Salitre, 18 Febrero de 2021

**PARA:** Ing. Shirley Doyleth Quinto.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA.**

**ASUNTO:** Autorización de Gasto y III Reforma al PAC 2021.

En referencia al Memorando nº: GADMS-DA-SD-2021-075-M de fecha 08 de febrero del 2021 suscrito por su persona como Directora Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre, una vez analizada su solicitud en mi calidad de Alcalde del cantón Salitre autorizo el gasto para la contratación del **“Servicio de impresión de cinco ediciones de la revista institucional Visión Salitreña”** con un Presupuesto Referencial de **USD. \$7,735.00 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, a través del Procedimiento de Contratación de Régimen Especial Apartado Comunicación - Contratación Directa, por lo que solicito a usted sírvase continuar con el Proceso de Contratación descrito en líneas que anteceden e invitar al proveedor **Benavides Ortiz Carolina Jazmín** con RUC: **091568265001**, así mismo designo como administradora del contrato una vez legalizada la adjudicación con la suscripción del contrato a la Ing. Pastora Carpio Pilaló como Coordinadora de Comunicación Social quien velará por el fiel cumplimiento del Contrato a entera satisfacción de la entidad contratante acorde a lo estipulado en el artículo 22 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto sírvase encontrar anexo Resolución Administrativa Nº. GADMS-A-JAM-2021-010-RA de fecha de hoy 18 de febrero del 2021 en la que **RESOLVÍ** aprobar la **TERCERA REFORMA** al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre de conformidad al artículo 25, párrafo segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por lo que dispongo a la Unidad Técnica de Compras Públicas sección que está bajo su cargo efectúe la Tercera Reforma en el Portal Institucional del SERCOP del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021, así como la publicación de la presente Resolución y el contenido del Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021 reformado, de la misma manera se realice a través del WEB-MASTER la publicación en la página web institucional.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

Ab. Julio Alfaro Mieles.  
**ALCALDE DEL CANTÓN SALITRE.**

**Adjunto:**

- Resolución Administrativa Nº. GADMS-A-JAM-2021-010-R.
- 3ra Reforma Plan Anual de Contrataciones

**Anexo:**

- Memorando nº: GADMS-DA-SD-2021-075-M y adjuntos.

**Copia:**

- Coordinación de Comunicación Social.
- Unidad Técnica de Compras Públicas.
- Web-Master.